

Decreto No. 8535, que nombra al señor Joseph Pascal Santoni Calero, Delegado del Gobierno en el Congreso Extraordinario Panamericano de Carreteras.

(G. O. No. 7485, del 31 de octubre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8535

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Joseph Pscal Santoni Calero, Ingeniero Encargado de la Sección de Estudios de Carreteras de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Riego, queda nombrado Delegado del Gobierno Dominicano en el Congreso Extraordinario Panamericano de Carreteras, que se celebrará en México, del 26 de Octubre al 1º de Noviembre del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8536, que nombra la Delegación del Gobierno a la Sexta Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía que se celebrará en Ciudad Trujillo.

(G. O. No. 7479, del 15 de octubre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8536

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Quedan designados Delegados del Gobierno dominicano ante la Sexta Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía, que será celebrada en Ciudad Trujillo, del 12 al 24 de Octubre del corriente año de 1952, los señores Agrimensor Vicente Tolentino Rojas; Ingenieros Salvador A. Fernández Moscoso; Oscar Cucurullo Jr.; José Joaquín Hungría Morel; Luis A. de Pool; Juan José Mera Ortiz; José Ramón Báez López Penha; Emil de Boyrie de Moya; Humberto Ruiz Castillo; Manuel S. Gautier; Manuel A. Pellerano; Rafael Bonnelly; Bienvenido Martínez Brea; Eduardo Rodríguez Schad; Jacobo A. Thomen; José A. Caro; Petronio Mejía; Héctor M. Iñiguez Pérez; Capitanes de Navío Rafael A. Arvelo González y Ramón J. Didiez Burgos, Profesor Ricardo Ramírez y Doctores Miguel A. Canela Lázaro; Vetilio Alfau Durán; Virgilio Hoepelmán y Luis E. Lambert Peguero.

Art. 2.— El señor Agrimensor Vicente Tolentino Rojas, Presidirá dicha Delegación ante la aludida Conferencia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109^o de la Independencia, 90^o de la Restauración y 23^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Segundo Reglamento No. 8537, para la Aplicación del Impuesto sobre Beneficios (Tabla de Depreciación)

(G. O. No. 7474, del 30 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8537

VISTO el artículo 18, párrafo g), de la Ley de Impuesto sobre Beneficios, No. 2642, de fecha 27 de Diciembre de 1950, modificado por la Ley No. 3132, del 8 de Diciembre de 1951, publicadas respectivamente en las Gacetas Oficiales No. 7226-bis y No. 7362;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente